



Con esta fecha, la alcaldía decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, por nota de fecha 15 de abril de 2015, el funcionario Sr. **JUAN CAMILO BUSTAMANTE**, Vicepresidente Nacional **ASEMUCH**, solicita permiso por el siguiente día:

DÍA	HORARIO	DETALLE
16.04.2015	08:00 a 17:30 Hrs.	Reunión Mesa del Sector Público - Ministerio de Hacienda.

2. Que, en virtud de la normativa vigente sobre Asociaciones Ley N° 19.296, en sus artículos 31, 33 y 59, publicada en el Diario Oficial del 14 de marzo de 1994, solicita el permiso correspondiente por los días señalados.

3. Que, a la vista de los antecedentes aportados, es necesario materializar dicho reconocimiento mediante Decreto Alcaldicio.

VISTOS :

La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.296 y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704/2006/Ministerio del Interior, texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

EXENTO N°

1.334 /

1. **CONCEDASE** el permiso para ausentarse de sus labores habituales de trabajo con cargo a la Ley N° 19.296, al Sr. **JUAN CAMILO BUSTAMANTE**, Vicepresidente Nacional **ASEMUCH**, por los siguientes días:

DÍA	HORARIO	DETALLE
16.04.2015	08:00 a 17:30 Hrs.	Reunión Mesa del Sector Público - Ministerio de Hacienda.

2. **CONSIDÉRASE** trabajado el día precitado, manteniéndose el derecho a remuneración.

3. **ENCOMIÉNDENSE** las funciones del Sr. Juan Camilo Bustamante, al Sr. Hugo Maulén Vidal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.

(FDO) EDUARDO SOTO ROMERO, ALCALDE DE RANCAGUA.
CARLOS MORALES LARA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines.

CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

HCV/RGD/CGCD/tap.
IDDOC 84595.-
DISTRIBUCION

Alcaldía	Administración Municipal	Dirección de Control	Secretaría Municipal	Dir. Adm. y Finanzas
Dir. Secplac	Depto. Estudios y Proyectos	Depto. RR.HH.	Sec. Remuneraciones	C. Ley N° 19.296
Interesado	Carpeta Personal	Archivo		